En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural de Navarra", aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

**Primera.-** La Ponencia tiene por objeto definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural de Navarra.

Una vez elaborado el Informe se elevará, junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

**Segunda.-** La ponencia estará integrada por los parlamentarios y parlamentarias forales siguientes:

D.ª Raquel Garbayo Berdonces (GP Navarra Suma).

Suplente: D. Alberto Bonilla Zafra.

D. Carlos Mena Blasco (GP Partido Socialista de Navarra).

Suplente: D. D. Jorge Aguirre Oviedo.

D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce (GP Geroa Bai).

Suplente: D. Pablo Azcona Molinet.

D. Maiorga Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa).

Suplente: D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

D. Mikel Buil García (A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra).

Suplente: D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

D.ª María Luisa De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra).

**Tercera.-** La Ponencia ha elegido como Presidente a D. Carlos Mena Blasco. Actuará como Secretario/a el/la Letrado/a que asista a la Ponencia, o quien le sustituya.

**Cuarta.-** La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como parlamentarios y parlamentarias integran su respectivo grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral.

**Quinta.-** La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

**Sexta.-** La Ponencia establecerá el plan de trabajo y fija el 12 de mayo de 2021 a las 12 horas como finalización del plazo para presentación de propuestas de trabajo. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

**Séptima.-** La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir, en principio, el día 28 de junio de 2021.

**Octava.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de abril de 2021

El Presidente: ai Hualde Iglesias